

### Acuerdo colaboración Módulos de Formación Práctica

En Jaén, a 20 de octubre de 2022

#### REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA**, con NIF N.º 45.585.114-B, en representación legal de la entidad **ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.**, CIF N.º B-04739173, domiciliada en Avda. del Mediterráneo, nº 472 – 04009, Almería,

Y, de otra parte, **D.ANA MORILLO ANGUITA** con NIF N.º 77.352.043-F, en representación legal de la empresa **AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**, CIF N.º P-2309900E, domiciliada en Plaza Fernando Feijoo, 1, 23160, Los Villares (Jaén)

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto

#### EXPONEN

1. Que la entidad de formación **ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.**, ha sido adjudicataria del contrato para la impartición de la acción formativa **ANIMADOR/A DINAMIZADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE** en la provincia de JAÉN, del contrato “Gestión de veinte acciones formativas con prácticas no laborales en empresas, dentro de la Familia Profesional “SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD” (7 ediciones de la acción formativa denominada “ANIMADOR/A-DINAMIZADOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”, 6 ediciones de la acción formativa denominada “MONITOR/A DE TERAPIA OCUPACIONAL” y 7 ediciones de la acción formativa denominada “AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO”) EN EL CONTEXTO DE LAS 37 ACCIONES FORMATIVAS, ASÍ COMO LA FORMACIÓN TRANSVERSAL Y COMPLEMENTARIA DE LAS MISMAS, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO “PROEMPLO 7”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP- POEFE). “CO-2020/850”, LOTE 1, ACCIÓN FORMATIVA OP057.IO32.E004, en Los Villares. Que el citado curso contempla la realización del módulo de prácticas profesionales no laborales.

2. Que la empresa **AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**, está interesada en colaborar con la entidad **ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.** en la realización de las citadas prácticas. El número de participantes en la realización de las correspondientes prácticas es de **4 alumnos/as**.

3. Que la realización de las prácticas profesionales no supone la existencia de relación laboral entre los alumnos y la empresa.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022CVC0000003 Fecha: 24/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7



4. Que la colaboración en la realización de las prácticas implica, por parte de la entidad **ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.**, la suscripción de una póliza de seguro de accidentes de trabajo para los participantes y la designación de un tutor encargado del seguimiento de las mismas, comprometiéndose la empresa a llevar a cabo dicha designación con anterioridad al inicio de las prácticas.

Por lo anterior, ambas partes deciden suscribir el presente acuerdo, que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.** - El presente acuerdo tiene como objeto la realización del módulo de formación práctica en la empresa **AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES** y en los centros de trabajo sitos en C/ Jardín 27, C/ Peraleda s/n y Plaza Fernando Feijoo, 1, 23160, Los Villares (Jaén)

**Segunda.** - Las partes adquieren los compromisos que a continuación se relacionan.

A. Por parte de la entidad beneficiaria:

1. Realizar un seguimiento de las prácticas a realizar por las personas participantes en las mismas a efectos de asegurar su coordinación con las acciones formativas del proyecto formativo.
2. Facilitar a la empresa la presencia del tutor del módulo de formación práctica que será el responsable de realizar, junto con el tutor designado por ésta, el seguimiento y la evaluación de los alumnos.

B. Por parte de la empresa:

1. Poner en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores, en su caso, antes del comienzo de las prácticas, la celebración de este acuerdo, así como una relación de las personas participantes en las mismas.
2. Establecer un sistema de tutorías para su seguimiento y evaluación, que incluya criterios que permitan la medición de las competencias alcanzadas por las personas participantes. Por cada participante, el tutor de la empresa cumplimentará informe de evaluación y cuestionario de seguimiento por alumno a la entidad beneficiaria a la finalización de las prácticas profesionales.

**Tercera.** - La duración de las prácticas no podrá extenderse más allá del periodo establecido para la ejecución del programa.

Cualquier modificación de la duración pactada deberá ser comunicada a la entidad beneficiaria, pudiendo ser aceptada cuando exista una imposibilidad real de realizarlas en el lugar señalado o cuando la modificación suponga una mejora en los resultados finales del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39	2022CVCO000003 Fecha: 24/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7



**Cuarta.** - La relación persona participante-empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente acuerdo. En ningún caso generará relación laboral.

**Quinta.** - Podrán ser excluidas de la participación en las prácticas profesionales objeto del presente acuerdo aquellas personas participantes que tengan una o más faltas de asistencia no justificadas.

La empresa comunicará esta circunstancia, por escrito, a la entidad beneficiaria.

**Sexta.** - La vigencia del presente acuerdo se extenderá desde el día siguiente al de su firma hasta la fecha de finalización de los módulos de formación práctica desarrollados al amparo del mismo, en todo caso con respeto a lo previsto en la cláusula tercera.

Este acuerdo podrá ser denunciado por la parte que considere que se han vulnerado las finalidades del mismo por incumplimiento de alguna de las estipulaciones. La denuncia se efectuará comunicándola a la otra parte, mediante escrito fundado, con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se pretenda tenga efectos dicha denuncia. Salvo acuerdo expreso en contrario, deberán finalizar las prácticas profesionales ya iniciadas garantizando en lo posible los intereses formativos de los alumnos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Entidad,

**ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.**

Por la Empresa,

**AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2022CVCO000003 Fecha: 24/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7



**Anexo al Acuerdo para Módulos de Formación Práctica**

**1. Domicilio de los centros de trabajo donde se realizarán las prácticas.**

**Empresa:** AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (BIBLIOTECA MUNICIPAL)

**Dirección:** C/ Jardín 27, 23160, Los Villares (Jaén)

**Fechas:** 17/11/2022 -27/12/2022 **Horario:** 16:00-21:00

**2. Contenidos y duración de las prácticas.**

**Duración:** 130h.

TAREAS Y PROCESOS A REALIZAR EN LA EMPRESA (ACTIVIDADES)

- Realización de eventos, actividades y juegos para animación físico-deportiva y recreativa.
- Creación y puesta en práctica de talleres y actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.

**Descripción de las tutorías.**

**Tutor entidad:**

Para realizar el asesoramiento, acompañamiento y supervisión permanente del alumnado, se han establecido los siguientes procesos:

- Complimentación de la Evaluación de las prácticas, por parte del tutor de prácticas de la empresa, en la que se anota la evaluación de actividades y actitudes de los alumnos.
- Reuniones a lo largo del proceso de prácticas profesionales. En esas reuniones se comentarán los aspectos importantes a destacar relacionados, sobre todo, con la actitud del/de la alumno/a en prácticas, su disposición, sus iniciativas, etc.
- Entrevistas individuales con los alumnos en prácticas, pudiendo celebrarse con uno o los dos tutores simultáneamente.

A la finalización del período de prácticas profesionales no laborales los/as tutores/as procederán a la evaluación del módulo, en base a los indicadores de medición del nivel alcanzado para cada uno de los criterios de evaluación enunciados, según cuaderno de prácticas.

**Relación de las personas participantes en las prácticas.**

N.º	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	77365766 E	Mª DEL ROSARIO FERNANDEZ ALBERJON

**3. Acreditación del cumplimiento de lo previsto en la cláusula segunda B.1.**

- La Empresa ha informado al Representante Legal de los Trabajadores de la realización de prácticas profesionales.

**Por la Entidad Beneficiaria**

**Por la Empresa**

**Fdo. Miguel Ángel González García**

**Fdo. Ana Morillo Anguita**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39	2022CVCO000003 Fecha: 24/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

**Anexo al Acuerdo para Módulos de Formación Práctica**

**1. Domicilio de los centros de trabajo donde se realizarán las prácticas.**

**Empresa:** AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

**Dirección:** Plaza Fernando Feijoo, 1, 23160, Los Villares (Jaén)

**Fechas:** 17/11/2022 -27/12/2022 **Horario:** 9:00-14:00

**2. Contenidos y duración de las prácticas.**

**Duración:** 130h.

TAREAS Y PROCESOS A REALIZAR EN LA EMPRESA (ACTIVIDADES)

- Realización de eventos, actividades y juegos para animación físico-deportiva y recreativa.
- Creación y puesta en práctica de talleres y actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.

**Descripción de las tutorías.**

**Tutor entidad:**

Para realizar el asesoramiento, acompañamiento y supervisión permanente del alumnado, se han establecido los siguientes procesos:

- i. Complimentación de la Evaluación de las prácticas, por parte del tutor de prácticas de la empresa, en la que se anota la evaluación de actividades y actitudes de los alumnos.
- ii. Reuniones a lo largo del proceso de prácticas profesionales. En esas reuniones se comentarán los aspectos importantes a destacar relacionados, sobre todo, con la actitud del/de la alumno/a en prácticas, su disposición, sus iniciativas, etc.
- iii. Entrevistas individuales con los alumnos en prácticas, pudiendo celebrarse con uno o los dos tutores simultáneamente.

A la finalización del período de prácticas profesionales no laborales los/as tutores/as procederán a la evaluación del módulo, en base a los indicadores de medición del nivel alcanzado para cada uno de los criterios de evaluación enunciados, según cuaderno de prácticas.

**Relación de las personas participantes en las prácticas.**

N.º	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	26006092 S	PEDRO GALLARDO TUÑÓN
2	77434087 X	FRANCISCO VILLAR FERNANDEZ

**3. Acreditación del cumplimiento de lo previsto en la cláusula segunda B.1.**

- La Empresa ha informado al Representante Legal de los Trabajadores de la realización de prácticas profesionales.

**Por la Entidad Beneficiaria**

**Por la Empresa**

**Fdo. Miguel Ángel González García**

**Fdo. Ana Morillo Anguita**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39

EXPEDIENTE ::  
2022CVC0000003  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Anexo al Acuerdo para Módulos de Formación Práctica**

**1. Domicilio de los centros de trabajo donde se realizarán las prácticas.**

**Empresa:** AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (C.E.I. MUNICIPAL)

**Dirección:** C/ Peraleda s/n, 23160, Los Villares (Jaén)

**Fechas:** 17/11/2022 -27/12/2022 **Horario:** 9:00-14:00

**2. Contenidos y duración de las prácticas.**

**Duración:** 130h.

TAREAS Y PROCESOS A REALIZAR EN LA EMPRESA (ACTIVIDADES)

- Realización de eventos, actividades y juegos para animación físico-deportiva y recreativa.
- Creación y puesta en práctica de talleres y actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.

**Descripción de las tutorías.**

**Tutor entidad:**

Para realizar el asesoramiento, acompañamiento y supervisión permanente del alumnado, se han establecido los siguientes procesos:

- Cumplimentación de la Evaluación de las prácticas, por parte del tutor de prácticas de la empresa, en la que se anota la evaluación de actividades y actitudes de los alumnos.
- Reuniones a lo largo del proceso de prácticas profesionales. En esas reuniones se comentarán los aspectos importantes a destacar relacionados, sobre todo, con la actitud del/de la alumno/a en prácticas, su disposición, sus iniciativas, etc.
- Entrevistas individuales con los alumnos en prácticas, pudiendo celebrarse con uno o los dos tutores simultáneamente.

A la finalización del período de prácticas profesionales no laborales los/as tutores/as procederán a la evaluación del módulo, en base a los indicadores de medición del nivel alcanzado para cada uno de los criterios de evaluación enunciados, según cuaderno de prácticas.

**Relación de las personas participantes en las prácticas.**

N.º	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	77346279 Q	MARIA DEL MAR QUESADA CHICA

**3. Acreditación del cumplimiento de lo previsto en la cláusula segunda B.1.**

- La Empresa ha informado al Representante Legal de los Trabajadores de la realización de prácticas profesionales.

**Por la Entidad Beneficiaria**

**Por la Empresa**

**Fdo. Miguel Ángel González García**

**Fdo. Ana Morillo Anguita**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004AC0200T2W8K4T3N8C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022CVC0000003
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 10:48:39	Fecha: 24/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

